OBJETO: *"Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca".*

OBSERVACIÓN No.		**01**
NOMBRE DEL INTERESADO	**FECHA DE PRESENTACIÓN EN SECOP II**	**REFERENCIA**
INGENIEROS PROYECTAR SAS	22/11/2024 10:37:06 AM	CO1.MSG.7212858

OBSERVACIÓN:

"Buenos días, de la manera más atenta solicitamos se publique el glosario especialmente referente a la experiencia, ya que no es claro el termino de Infraestructura de Cultura

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada nos permitimos aclarar que la experiencia general a acreditar es en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, por tanto se puede aportar experiencia en edificaciones independiente al uso de estas (Cualquier tipo de edificación), siempre y cuando se aporte la documentación relacionada en el documento base y se cumpla con los requisitos estipulados.

No obstante acorde al requerimiento, nos permitimos indicar que, al no contar con glosario técnico especifico adicional al establecido por Colombia Compra, el glosario aplicable corresponde el que hace parte de los documentos tipo de Colombia Compra Eficiente, los cueles pueden ser consultados en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/07-documento-tipo-de-concurso-de-meritos-para-contratar-la-interventoria-de-obras-publicas

Ver numeral 05. "*Documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte",* documento denominado *"CCE-EICP-IDI-52 Anexo 3 Glosario Interventoría Sector Cultura Recreación y Deporte V1 28-12-2023"*

OBSERVACIÓN No.		**02**
NOMBRE DEL INTERESADO	**FECHA DE PRESENTACIÓN EN SECOP II**	**REFERENCIA**
CONSORCIO ZETA V&C	*25/11/2024 4:31:01*	CO1.MSG.7226728

OBSERVACIÓN:

Buenas tardes respetado comite evaluador se solicita de manera atenta aclarar si se debe presentar SI O NO la documentacion soporte del personal clave dado que en el pliego de condiciones en algunos lados dice que si y en otros dice que no como se

demuestra a continuación, así que al ser un requisito ponderable se solicita sea aclarado

RESPUESTA:

Se acepta la observación. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes, señala que verificado el documento base – pliego de condiciones del presente proceso de selección, si bien tuvo en cuenta la previsión hecha por el documento base, esto es, " [la Entidad definirá si la verificación de la documentación requerida del Personal Clave Evaluable será un requisito para el proponente adjudicatario previo a la ejecución del contrato o si será solicitada para acreditar durante el proceso de contratación, por lo cual escogerá según corresponde entre una de las siguientes opciones]", por error involuntario, mantuvo ambas condiciones expuestas, en dicho documento. Por lo tanto, buscando dar claridad a la forma de acreditacion del personal clave evaluable, unificara el criterio expuesto en numeral 3.9.2 **EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable),** del documento base - pliego de condiciones, el cual quedará de la siguiente forma:

3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán **los soportes** de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conforman la propuesta, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **"Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable",** de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El "**Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"** debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

- Un (1) Director de Interventoría
- Un (1) Residente de interventoría.

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, los soportes deberán ser entregados por el proponente adjudicatario según lo indicado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones, la verificación de la documentación del personal clave se realizara de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 1: El Proponente en la etapa de selección **NO deberá allegar** con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de

trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato.

Nota 2: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones".

Dado en Bogotá D.C., el 25 de noviembre de 2024.

JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Elaboró aspectos técnicos: Esteban Martínez Guerrero – Contratista GIC
Elaboró aspectos jurídicos: Karen García Rivera -Abogada GIC